

O R D E N A N Z A N°: 1513/97.
Ramallo, 18 de noviembre de 1997

V I S T O:

-----El Convenio firmado con el P.F.M. para la financiación de la obra "Red y Planta Desagües Cloacales, en la localidad de Pérez Millán";

-----La notificación de la Secretaría de Obras Públicas en la cual nos comunica el porcentaje de obra estimado a ejecutarse en el presente ejercicio; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000,-) en la siguiente partida:

2.1.3. P.F.M. - Cloacas Pérez Millán \$59.000,-

ARTÍCULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000,-) en la siguiente partida:

Finalidad 3 - Programa 7

2.5.2.16. desagües Cloacales Pérez Millán \$59.000,-

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.